

of # 025800
sil 00864



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

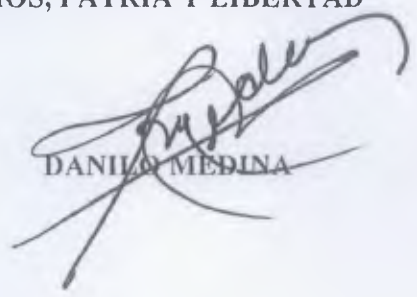
P.E. núm.: 58-18

PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 1486, del 20 de marzo de 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, mediante el presente documento otorgo poder especial al ministro de Hacienda para que a nombre y en representación del Estado dominicano suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el contrato núm. DR-X1011 modificadorio del contrato de préstamo núm. DR-X1003, del 18 de febrero de 2010, aprobado mediante resolución núm. 288-10 del Congreso Nacional, del 13 de diciembre de 2010, por un monto de hasta trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300,000,000.00) para ser utilizado como financiamiento contingente para emergencias por desastres naturales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


DANILLO MEDINA